



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 110, fecha: jueves, 08 de Junio de 2017

DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO: PROMOCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2017 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DIPUEMPLEA PLUS 2017, ASÍ COMO LAS NORMAS REGULADORAS DE LA TRAMITACIÓN Y CONCESIÓN DE BECAS DE FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES.

1745

BDNS (Identif.): 349578. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>). Asimismo, el texto completo también podrá consultarse así como descargar formularios y anexos en el enlace: <http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-servicios-sociales>.

Primero. Beneficiarios: Los participantes en el proceso de selección deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener más de dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.



- Estar empadronado/a en cualquier municipio de la provincia de Guadalajara
- Estar inscrito/a como demandante o mejora de empleo en alguna oficina de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la provincia de Guadalajara.
- Poseer la titulación académica o requerimiento exigido para cada acción formativa tal como se indica en el Anexo I.
- No contar con una incapacitación que impida el desempeño de la acción formativa.
- Los requisitos de admisión se deberán cumplir en el momento en el que se realice la inscripción.

Segundo. Objeto:

La Diputación Provincial convoca 145 plazas para personas beneficiarias del proyecto Dipuemplea Plus, como participantes en los itinerarios formativos de inserción sociolaboral, a realizar en la provincia de Guadalajara.

Las acciones formativas programadas y las plazas disponibles para cada curso que se va a impartir son las siguientes:

Limpieza de superficies, instituciones y alojamientos turísticos	--> 15 plazas
Empleo doméstico y atención a personas en situación de dependencia	--> 15 plazas
Monitor de actividades juveniles	--> 10 plazas
Actividades básicas en horticultura ecológica	--> 10 plazas
Trabajos de conservación, limpieza y recuperación forestal para prevención de incendios	--> 10 plazas
Actividades básicas de gestión de alojamientos turísticos	--> 10 plazas
Técnico especialista en diseño, señalización y ejecución de itinerarios de turismo ecuestre	--> 10 plazas
Monitor multiaventura/turismo activo	--> 10 plazas
Operario de servicios/Mantenimiento de edificios (2 Ediciones)	--> 20 plazas
Bioconstrucción y técnicas de rehabilitación	--> 10 plazas
Guía de la Naturaleza/ecoturismo	--> 15 plazas
SAP Business One (usuario avanzado)	--> 10 plazas

Tercero. Bases reguladoras: Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara, aprobada por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el veintinueve de marzo de 2004 y publicada en el B.O.P de Guadalajara Nº 59 de fecha 17 de mayo de 2004 y en la url:

http://transparencia.dguadalajara.es/c/document_library/get_file?uuid=29f44123-03f8-49e6-85ab-f0bee9c6dcff&groupId=704228. Además, esta convocatoria está recogida en el Plan Estratégico de subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para el período 2017-2019 aprobado por el Pleno de la corporación el pasado 19 de mayo y publicado en el BOP de Guadalajara nº 98 de 23 de mayo de 2017 y en la siguiente url: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/index.php/2-anuncios/26694-ANUNCIO-APROBACION-DEFINITIVA-DEL-PLAN-ESTRATEGICO-DE-SUBVENCIONES-DE-LA-DIPUTACION-PROVINCIAL-DE-GUADALAJARA-PARA-EL-PERIODO-2017-2019>



Cuarto. Cuantía: Las personas seleccionadas como beneficiarias de las acciones formativas, a excepción de los participantes en el curso "SAP Business One (usuario avanzado)", tendrán derecho a la percepción de una beca formativa, cuya cuantía máxima vendrá determinada por el número de horas efectivamente cursadas a razón de 3 €/hora, siempre que se cumplan todos los requisitos establecidos en la base novena de la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta completar el proceso de selección, debiendo finalizar, en todo caso, 5 días naturales antes de la correspondiente convocatoria de selección. El cierre del proceso de selección de cada uno de los cursos se anunciará con antelación en el Tablón de anuncios de la web del programa: www.dipuemplea.es y en el tablón de anuncios del Centro San José.

Sexto. Otros datos: Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo, deberán realizar su inscripción de forma online a través de la página web: www.dipuemplea.es, a partir del día siguiente a la publicación de este extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

El proceso selectivo se realizará en régimen de concurrencia competitiva, conforme la puntuación obtenida por los solicitantes en las dos fases de selección establecidas. Las personas inscritas serán convocadas para la realización del cuestionario valorativo y/o prueba de conocimientos y habilidades específicas. En ese momento deberán aportar la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I. / T.I.E. en vigor.
- Copia de la Tarjeta de demanda o mejora de Empleo actualizada.
- Volante de Empadronamiento de la unidad familiar, con fecha posterior a la publicación de la convocatoria.
- Copia de Vida laboral actualizada del solicitante.
- Copia de Titulación académica o requerimiento exigido que se recoge en el Anexo I de la convocatoria. (Solo para las acciones formativas de Monitor de Actividades Juveniles y SAP Business One)

Declaración responsable Anexo II

Así mismo y en el día señalado, también se deberá aportar la documentación que acredite los méritos y circunstancias personales, sociales y/o económicas alegadas para su baremación.

Guadalajara, a 2 de junio de 2017.- El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Manuel Latre Rebled